



Dependencia: Fiscalía General del Estado de Morelos

Depto.: Coordinación General de Administración

Oficio No. FGE/CGA/2065/DGRH/11/2021

"2021, Año de la Independencia"

Temixco, Morelos; a 10 de Noviembre del 2021

CIRCULAR

**FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCION,
FISCALES REGIONALES, FISCALES ESPECIALIZADOS,
COORDINADORES GENERALES, SECRETARIO EJECUTIVO,
DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES DE AREA, SUBDIRECTORES,
Y A TODO EL PERSONAL EN GENERAL.
P R E S E N T E.**

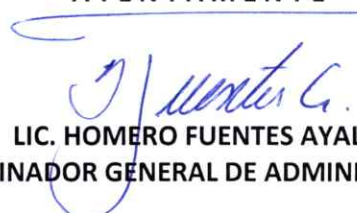
Con fundamento en lo establecido por el artículo *6 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos; *18 fracción XVI, 76 y *78 fracción XX del Reglamento de la citada Ley; así como lo estipulado en los artículos 34 y *42 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, **se hace de su conocimiento que los pagos quincenales correspondientes al mes de diciembre y aguinaldo del año 2021, se realizaran de la siguiente forma:**

CONCEPTO	FECHA DE PAGO
1ª. Quincena de diciembre de 2021	10 de diciembre de 2021
Prima vacacional	10 de diciembre de 2021
2ª. Quincena de diciembre de 2021	24 de diciembre de 2021
1ª. Quincena de Enero de 2022	10 de enero de 2022

AGUINALDO	
AGUINALDO	FECHA DE PAGO
1ª. Parte de aguinaldo	15 de diciembre de 2021
2ª. Parte de aguinaldo	A más tardar el 14 de enero de 2022

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE


LIC. HOMERO FUENTES AYALA
COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACION



**COORDINACION
GENERAL DE
ADMINISTRACION**

C. C. P. LIC. URIEL CARMONA GANDARA. FISCAL GENERAL DEL ESTADO. PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.

Archivo/Minutario
HFA/ADE/LVMM/JMBC/jmr